

ADMITIDO A TRÁMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA FEDERACION CANARIA DE AUTOESCUELAS (FEACA) CONTRA EL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LA IMPLANTACION DEL SISTEMA CAPA.

La Federación de Autoescuelas Canarias (FEACA) y sus dos asociaciones provinciales, ASOCAELAN y ACACEFV, presentó ante la Audiencia Nacional, recurso contra la instrucción 2020/C-136 e implantación del Sistema CAPA en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Federación de Autoescuelas de Canarias (FEACA) , integrada por las dos patronales más representativas de Canarias (ACACEFV y ASOCAELAN) , desde las primeras informaciones recibidas han trasmitido desde el minuto uno a los organismos competentes, el rechazo a la implantación de la instrucción. Así consta a través de diferentes escritos presentados y dirigidos al Director General de Tráfico (DGT), Sr. Pere Navarro, al Jefe Provincial de Tráfico de Santa cruz de Tenerife y a la Jefa Provincial de Las Palmas de Gran Canarias.

El Sistema CAPA crearía un gran perjuicio al sector y a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma Canaria.

A criterio de la DGT, esta implantación pretende dar equilibrio en los alumnos que se quieren presentar a las pruebas de circulación teniendo en cuenta la bolsa de aspirantes y la capacidad de pruebas que pueden realizar en las jefaturas provinciales por el número de funcionarios examinadores.

Este sistema lleva aparejado una duración secuencial y determinada del ciclo para gestionar la actual demanda de exámenes de conducir, con un cálculo sobre porcentaje de aptos de alumnos a presentar y cuántos examinadores disponibles tendrían la jefatura para determinar la capacidad del número de exámenes a realizar diario.

Así, la DGT le pasa la potestad a la autoescuela para que elija que ciudadano puede ir a examen o no.

Uno de los problemas más graves de esta Comunidad Autónoma con respecto a las jefaturas provinciales y locales, viene derivado de la falta de capacidad por parte de la DGT en sus jefaturas de tráfico de Canarias, que de forma histórica venimos reclamando sobre la carencia de personal.

Bajo nuestra opinión profesional de autoescuelas, la DGT ha diseñado un modelo que sólo les beneficia a ellos al no poder hacer frente a la demanda de examen que existe en nuestras islas; no han resuelto la carencia y reposición de las plazas de funcionarios examinadores que se han ido jubilando, como así se puede ver a través de RPT, relación de puestos de trabajo de las diferentes

Sede en Las Palmas de Gran Canaria: C/Leon y Castillo, nº 60-1º, Oficina 9. 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfonos: 928 050 727/ Móvil: 696 803 944

Sede en S/C de Tenerife: Avda. Los Majuelos, 4, Edificio Residencial Rambla, 38107 Santa Cruz de Tenerife.

Teléfonos: 922 971 717/ Móvil 678 817 751

Email: secretaria@acacefv.com

jefaturas. Este sistema afectaría gravemente tanto, a los ciudadanos que desean obtener su permiso de conducir, como a las autoescuelas de nuestras islas para desarrollar su actividad.

Desde FEACA en varias ocasiones hemos transmitido la grave situación a los representantes de los diferentes grupos políticos canarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que a su vez han registrado preguntas sobre la problemática a los diferentes gobiernos de España.

Igualmente, en distintas ocasiones y así se puede constatar, se mantuvieron reuniones con el anterior Presidente del Gobierno de Canarias, Sr. Fernando Clavijo, como con el actual, Sr. Angel Victor Torres.

En las diferentes reuniones mantenidas hemos explicado los problemas que sufrimos en nuestras islas, que además cuentan con unas condiciones especiales de lejanía, insularidad y región ultraperiferica, como así están reconocidas por la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Canarias y por los Tratados Constitutivos de la Unión Europea.

Los ciudadanos, que además costean una tasa de 92,20€ por derechos de examen, están amparado además, por un derecho constitucional por ese servicio, se ven abocados a una selección de turnos según la capacidad de las jefaturas provinciales para dar cita para realizar la prueba, siendo desplazados en muchos casos, a fijar en examen a meses vista.

Desde FEACA celebramos la admisión a trámite en la Audiencia Nacional de este recurso presentado sobre el sistema CAPA y la instrucción 2020/ C-136.

FEACA espera que al igual que se hizo con el anterior sistema de CUPO, también sea anulada esta instrucción por los tribunales españoles por perjudicar gravemente al sector de la formación vial, así como los ciudadanos de esta comunidad autónoma, que son los más desprotegidos por esta situación, afectando además indirectamente a sectores empresariales tan importante para la economía española como son los fabricantes de vehículos, concesionarios, gasolineras, talleres mecánicos, agentes de seguros, que difícilmente pueden trabajar si no existen nuevos permisos de conducir.

Santa Cruz de Tenerife, a 02 de diciembre de 2020

Sede en Las Palmas de Gran Canaria: C/Leon y Castillo, nº 60-1º, Oficina 9. 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfonos: 928 050 727/ Móvil: 696 803 944

Sede en S/C de Tenerife: Avda. Los Majuelos, 4, Edificio Residencial Rambla, 38107 Santa Cruz de Tenerife.

Teléfonos: 922 971 717/ Móvil 678 817 751

Email: secretaria@acacefv.com